

# Resolución Ejecutiva Directoral

## N° 119-2021-GR-PUNO/P.E. PRADERA/D.E.

Juliaca, 29 de diciembre del 2021.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO, PROYECTO ESPECIAL PRADERA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTOS:** El Informe N° 184-2021- GRP-OPP/CWTM, de fecha 29 de diciembre del 2021 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo 21 del Título I de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 12) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece el principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual enfocada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en cuyo literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° establece que, como parte de la relación entre políticas y planes en cada nivel, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI).

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, asimismo, la referida Guía dispone que el POI Multianual comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, para contar con el POI Multianual, la entidad ha elaborado su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello ha tomado en cuenta la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual de la entidad ha registrado la priorización de cada actividad operativa e inversión, además, expresa la programación física y de costeo para cada año. El reporte del POI Multianual en el aplicativo CEPLAN se muestra en el Anexo B-5.



Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, dispone en su numeral 4.5 que los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público y de Abastecimiento, operan bajo un enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT);

Que, mediante Comunicado N° 004 - 2021/ CEPLAN, de fecha 19 de febrero del 2021, señala que la denominación y programación física de las metas de las actividades operativas e inversiones que las entidades definan para el periodo 2022 son registradas en el aplicativo CEPLAN V.01 hasta el 05 de marzo de 2021. Posterior a dicho registro, las entidades identifican y valorizan los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus actividades operativas e inversiones, como base para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Que, mediante Informe N° 184-2021- GRP-OPP/CWTM, de fecha 29 de diciembre del 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto remitió el Plan Operativo Institucional 2022, para la formalización de su aprobación conforme al procedimiento establecido; el mismo que ha sido elaborado acorde con las pautas y lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional - CEPLAN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 del Proyecto Especial Pradera, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2022 por todos los órganos del Proyecto Especial Pradera, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la oficina de imagen institucional, publique la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Pradera.

**Pradera.REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
  
Ing. George Cotrado Ticona  
DIRECTOR EJECUTIVO

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022



Para el Ejercicio Fiscal 2022

Unidad Ejecutora



**000906 - REGION PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL  
DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA**



**Oficina de Planificación y Presupuesto**

Fecha: Diciembre del 2021.

## 1. Resumen Ejecutivo.

### Presentación.

El Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA. En cumplimiento en el marco Decreto Legislativo N° 1440. Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, presentación del POI 2022, se ha elaborado el presente documento, teniendo en cuenta los registros consignados en el CEPLAN.

En su elaboración se ha tenido en consideración la estructura contenida en la mencionada Resolución y los resultados de la presente, Plan Operativo Institucional nos permiten apreciar la Gestión Presupuestaria Institucional del Año Fiscal 2022; de cuyas conclusiones y recomendaciones nos permite formular medidas correctivas, la cual nos conduce a mejorar el Plan Operativo Institucional, con los objetivos institucionales, en el cumplimiento de las metas propuestas y el mejoramiento de la Administración en beneficio de nuestra Región. En base a la visión señalada en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y en el marco de las competencias contempladas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Reglamento de Organización y Funciones, y concordantes con las políticas nacionales y sectoriales, que impulsan y promueven el desarrollo integral y sostenible de la Región Puno, se ha direccionado y desarrollado las diferentes acciones, actividades y proyectos de inversión mediante las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Puno.

Es presentado con la finalidad de hacer conocer lo señalado a las instancias correspondientes. Además constituye un documento de consulta, referencia de análisis y evaluación, en la perspectiva de lograr que el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA, sea una institución competitiva técnica y administrativa, con credibilidad, transparencia y con el compromiso de contribuir al desarrollo agropecuario de la Región Puno.

Los Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino-PRADERA, asciende a la suma de Nueve Millones Cincuenta mil con 00/100 Soles (S/9,050,000.00), por toda fuente de financiamiento, para el año ejercicio fiscal 2022.

### BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
- ✓ Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.



- ✓ Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- ✓ Ordenanza Regional N° 008-2008-CR/GRP, que aprueba "Reglamento de Organizaciones y Funciones" del Gobierno Regional Puno y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 002-2018-GR PUNO.CRP.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y su modificatoria Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.
- ✓ Resolución Ejecutivo Regional N° 106-2020-GR-GR PUNO, que aprueba el plan estratégico Institucional PEI 2021-2025 del pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

## 2. Aspectos Generales.

### Misión

Ser una institución líder, que promueve y fomenta organizaciones formales autogestionarias, para el desarrollo agropecuario sostenible con identidad regional.

### Visión

Brindar un servicio eficiente, responsable y con calidad, innovando y transfiriendo tecnologías adecuadas, buscando la satisfacción de nuestros productores rurales emprendedores.

### Objetivos.

- Promover el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales, con visión de exportación, cultura gerencial, preservación y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Adoptar y transferir metodología de capacitación y asistencia técnica en el aspecto productivo, gestión empresarial, transformación y comercialización en los proyectos ejecutados por PRADERA.
- Brindar asistencia técnica y asesoramiento en mejoramiento genético, capacitación en el aspecto de gestión empresarial, integrar a los productores del medio local con el mercado regional, nacional e internacional.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento en proceso de transformación, diseño y tecnología de proceso, presentación de productos acabados en: producción de productos lácteos de esta manera integrar al productor al mercado local, regional, nacional e internacional.
- Promover el desarrollo de cultivo de pastos y forrajes de calidad, a través del mejoramiento de infraestructura productiva, capacitación, asistencia técnica, instalación de cultivos, asesoramiento en manejo e instalación de cultivos.



CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamiento
01.01	DIRECCION EJECUTIVA PRADERA	1	15,900
01.02	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1	6,000
01.03.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	3,600
01.04.01	OFICINA DE ADMINISTRACION	1	16,176
01.04.02	UNIDAD DE CONTABILIDAD	1	3,600
01.04.04	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	1	4,724
01.07	PROYECTO DE INVERSIÓN TECNOLECHE	2	4,000,000
01.09	PROYECTO VACUNOS CARNE ENGORDE	1	5,000,000
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>9,050,000</b>

Nota: N° AO considera tanto a AO comunes como a AO que son inversiones.  
 3/ Cifras del POI modificado al semestre en evaluación (Menú/Reporte POI/Exportar). Se considera solo a las AO/inversiones activas y con meta física distinta de cero.  
 Fuente: Registros del Aplicativo Ceplan V.01

### 3. Conclusiones, Recomendaciones y Anexos.

A pesar de las limitaciones por la emergencia sanitaria y la nueva modalidad del trabajo remoto y semipresencial, se mantiene la continuidad de las actividades programadas para la ejecución de proyectos de inversión para el sector agropecuario para el ejercicio 2022, y se puede señalar las siguientes:

- Fortalecer el desarrollo de capacidades, del personal del Proyecto Especial Pradera al ejercicio 2022, con el objeto de superar las deficiencias técnicas y administrativas en la entidad.
- Los gastos a ejecutarse en las diferentes actividades y proyectos deben estar sujetos estrictamente a la programación de ingresos y gastos y a la aprobación de la Programación Anual y la correspondiente fuente de financiamiento.
- Se recomienda aplicar directivas de ejecución de gastos de acuerdo al Sistema Nacional de Presupuesto, teniendo en cuenta políticas de austeridad y racionalidad en el gasto público.
- Para la optimización de los recursos económicos y financieros de la institución, se hace necesario la dirección efectiva de la Dirección Ejecutiva, Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- La priorización de las metas presupuestarias deben ser respetados ejecutados, para darle seriedad y sostenibilidad a los espacios de concertación de productores agropecuario de la Región.





- Finalmente con la perspectiva de lograr que el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA, sea una institución competitiva técnica y administrativa, con credibilidad, transparencia y con el compromiso de contribuir al desarrollo agropecuario de la Región de Puno.

**Anexos:**

Se adjunta el siguiente enlace para ver los anexos. Anexo B-5 POI Anual con Programación Física y Financiera PIA. (regionpuno.gob.pe)

<http://app.ceplan.gob.pe/POI2022/ModuloConsistencia/ConsistenciaPiaPorCentroCosto.asp>

x



Anexo B-5  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)**  
 Año : 2022

Periodo PEI : 2021 - 2025  
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES  
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES  
 Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Unidad Ejecutora : 000906 - REGION PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO  
 Centro de Costo : 01.01 - DIRECCION EJECUTIVA PRADERA

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
AOI00090600026	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA (DIRECCION EJECUTIVA)-5001216	211101 : JULIACA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325	1,325

Unidad Ejecutora : 000906 - REGION PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO  
 Centro de Costo : 01.02 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
AOI00090600025	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(ASESORIA) -5001216	211101 : JULIACA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500

Unidad Ejecutora : 000906 - REGION PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO  
 Centro de Costo : 01.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
AOI00090600023	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(OPP) - 5001216	211101 : JULIACA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300

Unidad Ejecutora : 000906 - REGION PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO  
 Centro de Costo : 01.04 - OFICINA DE ADMINISTRACION

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							

Anexo B-5: POJ Anual con Programacion Fisica y Financiera

AO10009600027	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(ADMINISTRACION) -5001216	211101: JULIACA	001: ACCION	1: Muy Alta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
					Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
AO10009600028	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(CONTABILIDAD) - 5001216	211101: JULIACA	001: ACCION	1: Muy Alta	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	16,176
					Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO10009600029	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(ABASTECIMIENTO) -5001216	211101: JULIACA	001: ACCION	1: Muy Alta	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,600
					Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	4,724

Unidad Ejecutora : 000906 - REGION PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO  
 Centro de Costo: 01.08 - UNIDAD DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO10009600022	MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION PUNO - 2325694	211101: JULIACA	010: BENEFICIARIO	1: Muy Alta	Físico	60	60	60	60	32	60	60	60	60	60	60	397	
					Financiero S/.	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	4,000,000	
AO10009600024	MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGION PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO - 2479852	211101: JULIACA	077: MODULO	1: Muy Alta	Físico	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	30	
					Financiero S/.	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	5,000,000	

TOTAL FINANCIERO S/. 9,050,000.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico



FIRMA